

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRÍCOLA FRUTERA, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)
CORPORACIÓN EMPRESARIAL
BARCELONESA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas general universales de las mercantiles «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», y «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 31 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la mercantil «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», por segregación de la unidad económica formada por la participación mayoritaria que ostenta en otra entidad y que será transmitida a la sociedad beneficiaria «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», Javier Riera-Marsa Bonmarti.—La Secretaria del Consejo de «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», por «Veintiuno, Sociedad Limitada», María Pilar Riera-Marsa Bonmarti.—1.857. 2.^a 28-1-2003

AGRUPACIÓN ENERGÍAS
RENOVABLES, S. A.
Sociedad nipersonal
(Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICO GRISEL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Parque

Eólico Grisel, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Agrupación Energías Renovables, Sociedad Anónima» (absorbente) con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 22 de enero de 2003.—Wilfried Topp, Presidente del Consejo de Administración de «Agrupación Energías Renovables, Sociedad Anónima».—Harmut Rohrmann, Administrador Solidario de «Parque Eólico Grisel, Sociedad Limitada».—2.233. y 3.^a 28-1-2003

ALFA MOBILIARIO, S. A. L.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a los accionistas de «Alfa Mobiliario, S. A. L.», en liquidación, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, en Zarautz, Zigordia kalea, 31 (local Caja Laboral) y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad adoptado el 4 de febrero de 2001.

Segundo.—Ratificación de la designación efectuada el 24 de junio de 2002.

Tercero.—Ratificación de la decisión de solicitar quiebra voluntaria adoptada por el Liquidador.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, interpretación y subsanación de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Está a disposición de los accionistas en la sociedad cuanta información, aclaraciones y documentación puedan requerir legalmente sobre los asuntos a tratar y también pueden pedir que se les remita a su domicilio.

Zarautz, 22 de enero de 2003.—El Liquidador, José Miguel Arrillaga Martínez.—2.427.

ANTEA CONSULTING, S. L.
(Sociedad absorbente)

SERVICIOS AVANZADOS
DE SOPORTE, S. A.
(Sociedad absorbida)

Por acuerdos de las Juntas generales y universales de estas sociedades, celebradas en sus respectivas sedes sociales el día 31 de mayo del año 2002, se acordó, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la segunda por la primera, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos a partir del 1 de julio del año 2001.

Se pone en conocimiento de los socios de dichas sociedades y de los respectivos acreedores, el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados, respecto de ambas sociedades, y también el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo y en los términos que establece el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—Don Juan Ignacio Larragueta Murillo, en su calidad de Representante de la Sociedad «J.L. 2002, Sociedad Limitada», que es la Administradora única de la sociedad «Antea Consulting, Sociedad Limitada», y también en su calidad de representante de la sociedad «J.L. 2002, Sociedad Limitada», que es la Administradora única de la sociedad «Antea Consulting, Sociedad Limitada», que a su vez es la Administradora única de la sociedad «Servicios Avanzados de Soporte, Sociedad Anónima».—2.426. 1.^a 28-1-2003

ASHTEN RACKS ESPAÑA, S. L.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 15 de los Estatutos sociales, el órgano de administración de la compañía convoca a los socios de la sociedad a la Junta general, que tendrá lugar el próximo 12 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 13 de febrero de 2003, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los órganos de administración de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar, en el

domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta.

Fuenlabrada, 24 de enero de 2003.—El Administrador mancomunado, Jorge Manuel Mendes Dias da Fonseca.—2.704.

AYUA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 13 de febrero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de febrero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen, y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen, y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Transformación de la sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF), modificando, en consecuencia, los artículos 1.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Disminución de la cifra de capital social inicial a 9.015.181,57 euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como, que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángeles Rico Arnedo.—2.765.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, a consecuencia del acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas de Banco Español de Crédito celebrada el día 30 de mayo de 2002, formalizado en escritura pública otorgada el día 27 de septiembre de 2002 ante el Notario de Madrid, don Juan Bernal Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación de «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima» ha sido modificado, quedando fijado en 2,03 euros por acción.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Rodríguez Cantarero.—2.755.

BARAGAÑAS DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

PREISA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 31 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Baragañas de Inversiones, Sociedad Limitada», de «Preisa, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida, y con transmisión en bloque a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 2 de diciembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de enero de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Luis Masaveu Menéndez Pidal.—2.014. 2.ª 28-1-2003

BECISA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reactivación y transformación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2002 adoptó, entre otras, las decisiones de reactivar la sociedad, disuelta en pleno derecho, en aplicación de la disposición transitoria sexta de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación de «Becisa, Sociedad Limitada».

Torrevieja, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Ermano Jozef Marcel Cromme-ljnck.—2.003.

CANAL Y AUTONELL, S. A.

(En liquidación)

Disolución de sociedad

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de julio de 2002 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad e iniciar el periodo de liquidación.

Barcelona, 17 de enero de 2003.—El Liquidador, Juan Canal Martí.—2.066.

CANARY 98, S. L.

Cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, y siguiendo el procedimiento del artículo, se hace público, que con fecha 31 de diciembre de 2002, «Canary 98, Sociedad Limitada», ha aprobado la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único, «Oronis Solutions, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «Canary 98, Sociedad Limitada» y de «Oronis Solutions, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de ambas sociedades, sito el de la primera, en urbanización Bahía Calma, número 19-B, Pájara, Las Palmas de Gran Canaria, y el segundo, en la calle Víctor Andrés Belaunde, número 10, escalera izquierda, 2.º A, Madrid, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Leire Loroño Uriarte.—2.031.

CANEPO XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

MCB XXI INVEST, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anunció públicamente, el 29 de noviembre de 2002 en los periódicos «Avui» y «Mundo Deportivo» y en fecha 29 de noviembre, 2 y 3 de diciembre de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Canepo XXI, Sociedad Limitada» y «MCB XXI Invest, Sociedad Limitada», habían acordado, por unanimidad, en sendas reuniones celebradas el 11 de noviembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida «MCB XXI Invest, Sociedad Limitada», sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente «Canepo XXI, Sociedad Limitada».

En el mencionado anuncio se incurrió en un error de transcripción en la fecha de cierre del Balance de Fusión de la sociedad absorbida, habiendo indicado por error el 31 de diciembre de 2002, siendo la fecha del Balance de Fusión el cerrado el 1 de septiembre de 2002.

En Barcelona a 14 de enero de 2003.—El Administrador solidario de «Canepo XXI, Sociedad Limitada», Manuel Gari Eguillor.—El Administrador solidario de «MCB XXI Invest, Sociedad Limitada», representada por Patricia Estany Puig.—2.111.

CARSAIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

G.M.C., S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de las mercantiles «Carsaiz, Sociedad Limitada» y «G.M.C., Sociedad Limitada», celebradas el 10 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas,